



Expte N° 3509/18 - caratulado: " F.I.A S/REUNE ANTECEDENTES DENUNCIA ANONIMA REF. SUP. INCOMPATIBILIDAD AGTE. CHAVEZ VALERIA EMILCE - (MRIO. DES. SOCIAL - MRIO DE PRODUCCION)

Resistencia, 16 de Junio del 2018.

VISTO:

La presentacion anónima realizada por ante esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas por supuesta incompatibilidad de una agente llamada CHAVEZ Valeria Emilce,

CONSIDERANDO

Que, atento lo presentado, la misma prestaría servicio en Desarrollo Social por Decreto N° 3317/15 siendo personal de planta permanente y además sería Proveedor del Estado y presta servicios en el Ministerio de la Producción, siendo nuevamente contratada por dicho Ministerio.

Que, cabe destacar que un cargo de planta permanente no es incompatible con la situación de ser Proveedor del Estado, y en virtud de ello ostentar un contrato de locación de obra, en el marco del Dto. 3566/77, art. 4.4 y 6.2 reformas del Dto. 1089/03.-

Por ello, advertido que no existe mayores elementos que ameriten mantener en tramite la presente causa por supuestas incompatibilidad, DESESTIMESE dicha presentación,

Por lo expuesto ,

RESUELVO:

- 1) DESESTIMAR la presente por los razones expuestas en los considerandos.
- 2) TOMAR razón en los registros de Mesa de Entradas y Salidas.
- 3) ARCHIVAR sin más tramites las presentes actuaciones.

RESOLUCION N° 2259



Dr. GUSTAVO SANTIAGO LEGUIZAMON
Fiscal General A/C.
Fiscalía de Investigaciones Administrativas